



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Desde hace tiempo los ciudadanos de Catriel vienen solicitando la construcción del CEM 21. El 21 de noviembre del 2013 se le entregó a la legislatura de Catriel, por intermedio del Prof. Luis C. Rosales, una carpeta con notas elevadas por exdirectores para informar sobre las condiciones del edificio. En dicho expediente consta como primera solicitud, la realizada en fecha 18 de marzo de 2002, donde ya se describía el avanzado deterioro.

Esta institución tuvo innumerables reparaciones pero no fueron suficientes, es por ello que se viene solicitando la construcción de un nuevo establecimiento.

Esta escuela fue construida en dos etapas, la primera en el año 1987 y fue edificada para suplir una necesidad social. En esa época, en la década del 80, había muchos traslados de familias por razones laborales y en muchos de esos casos con hijos que cursaban bachillerato común. La localidad de Catriel contaba solamente con la modalidad Comercial y Técnica, por esa razón se levantó este establecimiento "prefabricado" con una duración útil de 10 años, y contaba con 6 aulas, cocina (sala de profesores), dirección y preceptoría. Luego, como el edificio escolar resultaba muy pequeño por la afluencia de alumnos, la Empresa S.A.D.E. construyó una segunda etapa de material, y agregó cuatro aulas, con un salón de actos, un laboratorio, una biblioteca y preceptoría. Con el tiempo, se forestó el frente y se cerró con rejas, dejando un espacio reducido como patio en el fondo, que es empleado por los alumnos en los recreos y en las horas libres, cosa que es imposible hacer los días de lluvia, cuando hace mucho frío o mucho calor. En estas circunstancias se vuelve a los estrechos pasillos (2 metros de ancho) donde es imposible transitar.

Con el pasar del tiempo, la institución continuó con el dictado de clases y albergó distintas instituciones de la localidad como el Terciario para las clases de computación en el turno noche, la Escuela Industrial o el aula satelital donde se dictaron cursos de especialización a todas las instituciones locales.

El edificio actual no presenta forma de recuperación, ya que hay deterioros constantes por el carácter precario de los materiales con el que fue construido.

Estamos ante un reclamo que la comunidad educativa del CEM 21 viene realizando desde hace mucho tiempo. Dicha cuestión fue solicitada por diversos directores, comunicándoles a las autoridades superiores lo que ocurría y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

en el estado que se encontraba el edificio. Situación que se complejiza con la creación de la nueva ley de educación dado que no hay espacios para que se puedan desarrollar las diferentes metodologías de estudios que se deben implementar.

La municipalidad de Catriel accedió a entregar una de las tierras de las cuales es titular para la construcción del nuevo CEM 21.

El día 2 de julio de 2015, la Legislatura Municipal sancionó con fuerza de Ley Municipal, según artículo 1, la donación a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, la Parcela 01 de la Manzana 752 Sección "d" de Catriel, registrada a nombre de la Municipalidad de Catriel bajo el N° 158/15 en la Gerencia de Catastro de la Provincia de Río Negro, con una superficie de 10.463,21 m<sup>2</sup>, cuya nomenclatura catastral es D.C. 01-C.3-S.D-Mza. 752-P.01.- Esto permitió que se realizaran tratativas para iniciar una construcción con el aval de Nación.

El municipio de Catriel ha instado en cumplimiento de su propia carta orgánica. Es de responsabilidad solidaria para todos nosotros elevar estos requerimientos que son estándares fundamentales de nuestra sociedad y poder cumplir con exigencias por demás importantes, sabiendo que no nos encontramos ante una cuestión de detalle, nos encontramos ante una cuestión de crecimiento social.

Por ello

**Autor:** Viviana Germanier.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda se realicen las gestiones necesarias y se asignen los recursos financieros para la construcción del edificio del CEM n° 21 de la ciudad de Catriel, provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** De forma.